

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIA POLÍTICA (ALACIP)

VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIA POLÍTICA

Ponencia:

**Cultura de la legalidad y corrupción: los privilegios del estatus social en San Luis Potosí,
México**

Autor

Joaquin Vasquez Pérez

Correo electrónico: jvpantro@hotmail.com

Doctorado en Ciencias Sociales, El Colegio de San Luis A. C.

Área temática

VIII. Opinión pública y comportamiento electoral

Sub – área temática:

Comportamiento electoral y cultura política

Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).
Bogotá, Colombia 25 al 27 de septiembre de 2013.

Cultura de la legalidad y corrupción: los privilegios del estatus social en San Luis Potosí, México

-Ponencia-

Mtro. Joaquín Vásquez Pérez¹

Resumen

El propósito de este trabajo es ofrecer un análisis sobre la cultura de la legalidad a la luz de la realidad de la zona metropolitana de San Luis Potosí, SLP, México. La cultura de la legalidad está relacionada con aquellos procesos y prácticas que tienen que ver con las leyes y las normas cívicas dentro de una sociedad. Involucra el hablar de actividades y ejercicios concernientes dentro del marco de la ley y con el universo de la justicia. Por tanto, se vincula con procesos sociales tales como la corrupción y la impunidad en el ámbito público y privado.

La idea que orienta este análisis es que la población y la esfera gubernamental aceptan y normaliza las trasgresiones mayores o menores a los marcos legales y normativos que rigen su convivencia. Esas trasgresiones contribuyen a aumentarlas por la corrupción y la impunidad tanto de los servidores públicos -aparatos de justicia y seguridad pública-, como de la ciudadanía en general.

En el caso de San Luis Potosí (SLP) se identifica como problema la tolerancia al incremento en actividades ilegales o bien, precursoras de ambientes de ilegalidad, por parte de las autoridades y de los ciudadanos. Se establece asimismo que los factores económico y político tienen una influencia directa en la resolución de las situaciones jurídicas y normativas. Un problema emergente y muy grave es el hecho de que el crimen organizado ya es una figura intermediaria entre la justicia y los ciudadanos.

Palabras claves

Cultura de la legalidad, corrupción, impunidad, cultura política.

Introducción

Actualmente, en México acecha una evidente ausencia de un estado de derecho, con altos índices de criminalidad y un acendrado reto para acabar con la corrupción, la impunidad y la simulación. La capital del estado de SLP ubicada al noroeste del país no es la excepción. Cada vez se ha vuelto común las escenas de cómo se corrompe la legalidad en todos los órdenes; a todas vistas los códigos normativos y de justicias se quebrantan y se acentúa los

¹ Licenciado en Antropología por la Universidad Veracruzana y Maestro en Antropología Social por el Colegio de San Luis A.C. Actualmente en estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales por el Colegio de San Luis AC.

ambientes de ilegalidad y corrupción entre los potosinos. Hasta hace poco, la tranquilidad y la seguridad que caracterizaba a la población de SLP se ha tornado caótica y esto se vincula directamente con una cultura de la legalidad vulnerada y regresiva, en plena vinculación con sus hermanas siamesas: la corrupción y la impunidad.

En este trabajo se parte de una definición amplia del concepto de “cultura de la legalidad” y se enumeran las prácticas más comunes en que se puede apreciar su praxis y sus quebrantamientos. La noción de la cultura de la legalidad comprende a todo el universo que rodea al sistema de justicia y de normas sociales emanadas de una sociedad específica. A continuación se elabora una caracterización a partir de aquellos conceptos que guardan relación con legalidad tales como la impunidad y la corrupción, y se enumera de forma breve las actividades ilegales o que derivan en situaciones adversas a una procuración de justicia desde el caso de la ciudad de SLP, México.

Es preciso mencionar que uno de los hallazgos de este trabajo es la presencia de un sector informal cada vez más complejo y diverso, que opera en la ilegalidad y transgrede continuamente los reglamentos y de las leyes contribuye a la creación de altos niveles de tolerancia a prácticas ilegales de la sociedad. Lo grave del asunto es que esta situación de ambiente de ilegalidad se inmiscuye cada vez más en los aparatos de procuración de justicia. En este contexto, la ciudadanía ya no se enfrenta a los tradicionales y poderosos grupos económicos y políticos sino a grupos criminales que intervienen directamente en la cultura de la legalidad.

Sumado a lo anterior, se muestra que parte de un círculo vicioso dentro de la cultura de la legalidad lo complementa una suerte de apatía y desdén por parte de los ciudadanos potosinos hacia la procuración de justicia. En tal círculo se mezclan el laberíntico burocratismo y la ineficacia de instancias de gobierno. Se trata, mejor dicho, de una cultura de la ilegalidad, impunidad y la consecuencia inevitable: el miedo y la inseguridad.

Se concluye que para lograr cabalidad en la cultura de la legalidad es preciso aumentar su promoción, el mejoramiento de la educación y avanzar en la construcción de nuevas redes públicas de confianza, debate y propuesta desde la población misma.

Este trabajo es resultado de la utilización de una metodología mixta, es decir, el análisis de los datos provenientes de la combinación de técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa. En específico, datos de encuestas nacionales y locales y entrevistas semi estructuradas y sesiones de grupo focal (*focusgroups*). Las preguntas eje de este trabajo fueron las siguientes: ¿Cómo se percibe la aplicación y el cumplimiento de leyes y reglamentos en SLP? Y, ¿Cuáles son las actividades ilícitas y cuáles son las actividades legales que podrían alentar conductas de riesgo y generar ambientes violentos entre la población?

I. Hacia una definición de la cultura de la legalidad

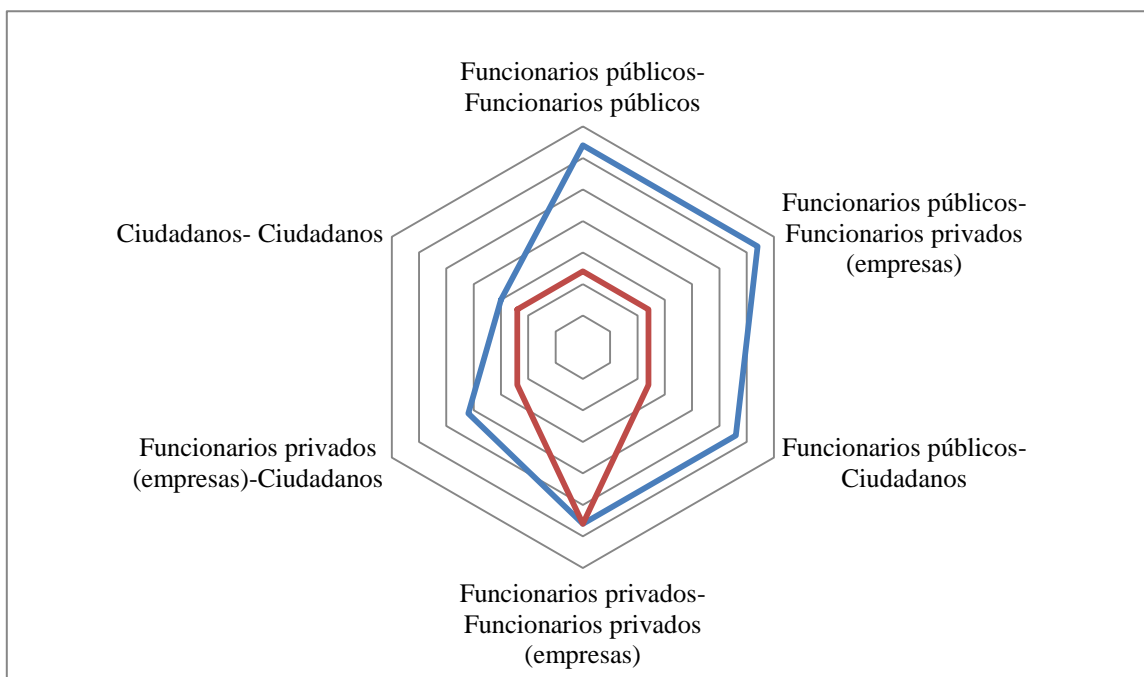
La noción de la “cultura de la legalidad” tiene que ver con todo aquello que constituye el conocimiento y praxis de la ley y de la normatividad dentro de una sociedad humana. La cultura de la legalidad “significa, sí, el imperio de la ley; pero también significa observar su obediencia misma que requiere necesariamente el conocimiento de ella (Laveaga, 2000).

De acuerdo con Cortés (2006:42) el concepto de cultura de la legalidad son todas aquellas “actitudes, creencias y valores de las personas, que tienen a la ley como foco de atención, tanto en el campo de las interacciones sociales como en el de las interacciones de los ciudadanos con el gobierno en sus distintos ámbitos”. Cortés agrega que existen otras dos dimensiones de la cultura de la legalidad que también deben contemplarse: “el desempeño institucional y la noción de la justicia que tiene la población”(2006:43). Así, la configuración de la noción de cultura de la legalidad obliga la intervención y articulación de dos actores: ciudadanos en el que incluimos a todas aquellas personas que con pleno goce de derechos y obligaciones (campesinos, comerciantes, profesionistas, amas de casa, empresarios, funcionarios de gobierno, etc.) y gobierno, en el que se ubican los funcionarios públicos.

La construcción de una verdadera cultura de la legalidad tiene como presupuesto esencial la transformación de muchos paradigmas de pensamiento a todos los niveles. Desde el ciudadano común que transgrede con frecuencia ordenamientos que podrían considerarse de poca importancia –como los reglamentos gubernativos o de tránsito – hasta el más alto funcionario que falta a su deber constitucional de hacer cumplir las leyes y reglamentos.

En este sentido, se estipula que la transgresión de la legalidad ocurre entre la misma ciudadanía -donde se incluye a la población y los funcionarios públicos-, en las mismas relaciones de ciudadano-ciudadano o ciudadano-funcionarios públicos, funcionarios públicos-funcionarios privados, y sus distintas combinaciones, lo cual se ha tornado parte de la “normalidad” en todo el entorno público y privado (gráfico 1).

Gráfico 1 Transgresión de la cultura de la legalidad.



Fuente: elaboración propia.

Como complemento, Violeta Méndez, académica de Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) señala que “la inobservancia de los reglamentos es una cuestión cultural mexicana². La población no tiene mucha imposición³, independientemente de que en los últimos años ha habido una sobre regulación o exceso de leyes” (2011, Grupo focal).

En este contexto histórico, L. Meyer (1996) señala lo siguiente:

“... ni la fuerza ni la mejor voluntad hicieron que la institucionalidad española operara tan bien como en su tierra de origen; de ahí el famoso principio que tantas veces esgrimieron las autoridades coloniales frente a las ordenes provenientes de España y que chocaban con la realidad: “*se obedece pero no se cumple*”.

Las valoraciones sobre la legalidad y la corrupción encuentran su cauce cuando se trata de buscar el origen de la violación de la legalidad o dicho en otras palabras, de cómo nace el quebrantamiento de la cultura de la legalidad: las condiciones de la educación formal e informal. De esta manera, existe una pregunta que es menester hacernos: ¿Cómo lograr que la gente se interese o cumpla con las normas morales y legales dentro de una comunidad o en este caso, el municipio?

Al respecto, Cortina (1995) señala que la solución más razonable consiste en comenzar por la educación. Es decir, por educar moralmente a los niños como hombres y como ciudadanos a la vez, por interesarle en la moralidad”.

En coincidencia con lo anterior, Lourdes Mendoza, educadora de SLP, señalaba lo siguiente:

“Todo viene con la educación que se trae desde la casa. Luego hay padres que le indican al niño que: *le dices a la maestra que no pudiste venir porque estabas enfermo*’... aunque no sea cierto. Desde la casa le están enseñando al niño a romper con las reglas de la sociedad” (2011, comunicación personal).

A la educación que se trae en casa es preciso complementarlo con una educación de calidad, no solo para aprender las distintas disciplinas que se imparten. Tal como señala Hurtado (2011), la escuela no sólo es el sitio donde se deben aprender materias como español y matemáticas: “Una de sus tareas centrales –señala- debe ser el formar ciudadanos éticos, participativos y democráticos” (2011)⁴. Lo anterior tiene que ver con el hecho de que a nivel nacional las materias humanistas se abandonaron del diseño curricular en la educación lo que condujo a la despolitización de los individuos, la pérdida de la memoria histórica y del ser ciudadanos éticos.

En las expresiones de los actores sociales de SLP y los datos provenientes por las diversas encuestas se encuentra que entre las actividades que comúnmente transgreden la cultura de la legalidad en SLP se encuentran: comercio informal, piratería, contrabando,

²Cabe en este momento citar a Binder (2007: 27) para quien “la historia de la legalidad en América Latina es la historia de la debilidad de la ley”.

³ La expresión “imposición” es un regionalismo de SLP con lo cual refiere a la idea de costumbre.

⁴<http://www.jornada.unam.mx/2011/11/08/politica/002n1pol>

trata de personas, introducción de autos ilegales, prostitución, y consumo de bebidas alcohólicas y enervantes ilegales.

Las especulaciones del grueso de la población también conocidas como “secretos a voces” es el incremento de fenómenos criminales que atentan la legalidad tales como la extorsión, el lavado de dinero y la proliferación de los “giros negros” los cuales son tolerados por el gobierno.

Cada vez más es usual ver en la prensa, en los discursos políticos y en las conversaciones de la población que hay un aumento de las actividades ilícitas no solo a nivel nacional sino a nivel local. El tema común del que se habla en la población es la inseguridad que se vive y la corrupción imperante en todo el país.

En el caso de SLP, se señala que los productos piratas, la prostitución y los negocios ilícitos como casas de prostitución, trata de personas o venta clandestina de productos piratas o ilegales conocidos como “giros negros” son tolerados y van en aumento a los ojos del gobierno.

En las calles de SLP presenciamos una inmensa cantidad de puestos de ventas sin regulación, mujeres y hombres que viven de la prostitución, productos que los mismos comerciantes mencionan que son de contrabando. En la prensa y en la televisión, la noticia frecuente es el enfrentamiento de bandas de narcotráfico, el decomiso de contrabando y el aumento de la trata de personas.

En el sector propiamente político es frecuente la compra de voluntades a partir del voto en los procesos electorales, en la compra de testimonios, en la compra - venta ilícita de terrenos o bienes y, en general, de la participación del cohecho de funcionarios públicos para la omisión de quebrantamiento de los reglamentos o la agilización de trámites en la esfera pública.

II. El que no tranza no avanza. Cultura de la legalidad y corrupción

En SLP es por muchos conocidos el significado del dicho “el que no tranza no avanza”. Esta frase alude a una manera de escalar en la vida a partir de ir robando, eludiendo la ley o comprando voluntades a lo largo de la vida. Esta es la manera en cómo se ha fincado el sistema político, económico y cultural en México. Puede apreciarse la íntima relación entre la cultura política y la corrupción de la legalidad a partir de una sencilla y habitual frase.

Para el caso que me ocupa, parto de dos objetos para lograr una caracterización de la cultura de la legalidad en SLP. La primera de ellas es conocer al nivel de la corrupción que impera entre la población y el gobierno, y la segunda, relacionada con la exigibilidad de la justicia frente a su impunidad.

El estudio de la cultura de la legalidad es una empresa cercana aunque distinta a la de indagar sobre el tema de la corrupción. Para el caso mexicano, los estudios más influyentes en este terreno por lo general se concentran en el fenómeno de la corrupción, dando por sentado que el tema de la cultura de la legalidad va implícito en ello (Morris, 2000). O bien, otros intentan llegar a conclusiones sobre la vigencia de la ley a partir de una medición de la incidencia de la corrupción en México, como Transparencia Internacional o

Transparencia Mexicana. Indudablemente, la corrupción es una forma de violación de la ley; huelga decir, sin embargo que también lo son todos los delitos de diferente índole tales como los actos criminales.

El concepto de corrupción conlleva una discusión amplia y complicada dado que se asocia con distintas actividades ilícitas y comportamientos ilegales, dependiendo el lugar y la población. Para fines de este trabajo, la idea de la corrupción es aquel “fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es, por lo tanto, el comportamiento ilegal de aquel que ocupa una función en la estructura estatal” (Bobbio, 1997).

Un estudio realizado por el Banco Mundial de 1996 a 2012 para medir la calidad de la gobernanza en 212 países muestra que la cultura de la ilegalidad, corrupción, impunidad y gobernanza deficiente forman un cuarteto pernicioso e indisoluble. En todos los rubros la clasificación es mediocre o mala (datos del 2011, medidos de 0 a 100): eficacia gubernamental (entendida como la calidad de los servicios públicos y del servicio civil, grado de independencia frente a las presiones políticas, así como a la calidad de la planeación y la operación de las políticas públicas), 60.7; en cuanto al imperio de la ley, 39.0. En el ámbito del control de la corrupción, 45.5. (En Tajonar, 2013).

La corrupción se vincula directamente con la violación de los derechos humanos cuando un acto corrupto se utiliza, deliberadamente o no, como un medio para violar un derecho. En efecto, un soborno ofrecido a un juez afecta inmediatamente su independencia e imparcialidad y, por lo tanto, viola el derecho a un juicio justo. En tales casos, la responsabilidad del Estado depende tanto de las circunstancias específicas como del derecho violado.

En este sentido, una violación a los derechos humanos ocurre cuando los actos u omisiones de un Estado no se ajustan a las obligaciones del Estado a respetar, proteger o garantizar los derechos humanos reconocidos para las personas bajo su jurisdicción.

SLP es parte de la inoperancia del gobierno y de su responsabilidad en el vacío de justicia y de la constante inseguridad. Tal como lo señalan los profundos análisis de Sicilia (2013:42), la mayoría de quienes administran al Estado, “han decidido convertirlo en una especie de empresa contra productiva que gestionan la violencia como un modo de obtener y hacer circular dinero”.

En consenso con la reflexión de Sicilia (*Ibid.*), la verdadera realidad del ciudadano es su casi absoluta indefensión: siempre amenazado por los impuestos – que no redundan en su seguridad-, de las extorsiones y secuestros de los criminales, de la ineficiencia de los Ministerios Públicos, de la ausencia de trabajo. Con todo, “el ciudadano es amenazado por la seguridad e injusticia”.

III. “Los potosinos somos totalmente apáticos”: el distanciamiento y la inobservancia de las leyes

El reducido consentimiento de valores próximos a una cultura de la legalidad está relacionado con otros aspectos que, aunque distintos, se enlazan entre sí. De acuerdo con los análisis de los actores sociales relacionados con las esferas de la legalidad y que fueron

abordados para la realización de este trabajo son tres los agentes que inciden en el quebrantamiento de la cultura de la legalidad: Un escaso conocimiento de las leyes, el entramado burocrático e institucional así como el exceso de trámites son algunos de los factores que inciden en el distanciamiento de las leyes.

En primer lugar, en el Estado de SLP existe un bajo conocimiento de las leyes y las reglas imperantes dentro de los municipios debido a, entre otras cosas, a una compleja normativización de la regla y la legislación. La normatividad entendida como la regulación o el entramado de normas ya sean para la apertura de negocios o servicios o pagos de servicios como el predial, tránsito o permisos de construcción, por ejemplo.

Al bajo conocimiento de las leyes de la población en general, hay que añadir el hecho de que la mayoría de los potosinos (78 %) señala que la impartición de la justicia en SLP es lenta y complicada, lo que se traduce en un fastidio sobre el ensamblaje de la justicia. Para contextualizar lo anterior, cabe la opinión de un ex magistrado y auditor de la legalidad del Estado:

“En SLP las leyes no se conocen. Difícilmente las conoce una mínima parte de la población, ya no digamos las leyes en lo particular, sino la misma Carta Magna. La gente no sabe hasta dónde tiene sus garantías individuales⁵ [...] Si uno le pregunta a la gente si tiene derecho a la educación, por ejemplo, pues nos sabe ni qué es eso. Si tiene derecho a una aplicación de la justicia pronta, rápida y expedita, tampoco sabe que lo tiene... A la defensa, que puede negarse a declarar si así lo desea sin que nadie pueda obligarlo a hacerlo, tampoco lo sabe”. (Sergio Zapata, 2011, entrevista).

Uno de los argumentos más consistentes en materia de incumplimiento de las leyes tiene que ver con la amplitud y el exceso de leyes y reglamentos existentes para los potosinos lo cual conduce al incumplimiento de los mismos.

“En cuanto a las leyes, hay mucha dispersión, hay sobrerregulación, hay desconocimiento de la norma con eso de que es tan cambiante, como por parte de los funcionarios que la aplican como por parte de la ciudadanía” (Violeta Méndez, 2011, grupo focal).

Al mismo tiempo, el bajo conocimiento deviene y al mismo tiempo tiene su origen en la inmediatez y lo circunstancial:

“La población sólo conoce aquello que es de su interés... Y lo conocen cuando ya están en el problema y desde el enfoque que lo quieren conocer. Por ejemplo, en SLP se ha incrementado demasiado el manejo de vehículos automotor pero si entrevistamos quienes conocen el reglamento de tránsito, la mayoría no los conocen. Cuando están en una situación de crisis o de problemas es cuando es que ya la gente se preocupa un poco por conocer de las leyes. Es triste decirlo pero ni las autoridades: cuando hemos tenido oportunidad de estar con algunos policías municipales, me da la impresión de que no tienen ni idea de cómo son los procesos

⁵Las garantías individuales son derechos públicos que deben ser respetados por las autoridades, limitaciones en el ejercicio de sus funciones, y “son derechos subjetivos, pues otorgan una acción personal para lograr que la autoridad no viole los derechos garantizados por la Constitución” (Guillén, 2003:98).

penales o de cómo se lleva un trámite de la falta administrativa”. (Susana Zavala, 2011, grupo focal).

De la misma forma, hay una relación entre la falta de involucramiento de la ciudadanía con el conocimiento y el cumplimiento de las normas. Es decir, en la población potosina existe una apatía del lado de los ciudadanos en cuanto a su participación en la vida pública pero más todavía con aquello que tiene que ver con los reglamentos municipales y las leyes⁶.

“El desconocimiento tiene que ver con las dos partes: con la ciudadanía y con las instituciones. Porque parece que no es una prioridad –del gobierno- que la gente conozca sus derechos más elementales. Pero también tiene que ver con la sociedad que no se involucra en procesos de participación ciudadana más allá de lo que le concierne en lo inmediato y circunstancial (Guillermo Luevano, 2011, entrevista).

“La gente conoce sus derechos sólo de aquellos con los que está en contacto. La amplitud y la gama de derecho que puede llegar a tener un ciudadano en cualquier ámbito de su interacción con las autoridades es muy amplia pero no los conocen” (Juan José García, 2011, grupo focal).

“Los potosinos somos totalmente apáticos. Aunque conozcamos o intuyamos que tenemos derechos no lo ejercemos. ¿Qué decimos? De todas formas no va pasar nada. El peso específico de un ciudadano tendría que darse a conocer. (Violeta Méndez, 2011, grupo focal).

En segundo lugar, en SLP prevalece la inercia de un entramado institucional, propio de la cultura política mexicana heredera del clientelismo y el corporativismo del siglo XX. En este entramado institucional impera la burocracia de la operación cotidiana de las instituciones la cual continúa con una visión patrimonialista del estado y sigue aplicando de forma discrecional ciertos recursos con lo cual busca fortalecer su poder en detrimento de la población. Tal como lo señala Moreno (1998: 524), “independientemente de su origen partidista, las características de inercias de sus estructura interna y el predominio de un modelo de una gestión de corte tecno-burocrático, les han impedido atender con relativo éxito los déficit observados”.

La relación mediada de los individuos con las instituciones, por tanto, no dio origen a ciudadanos con derechos y obligaciones, sino actores receptores de favores a cambio de apoyo a los líderes que negociaban en su nombre con las instancias de gobierno.

“La corrupción en SLP tiene que ver con el sistema político mexicano que generó un sistema clientelar que permiten que el que está arriba logren asegurar sus privilegios y tener un alto margen de impunidad. Aunque cada vez menos pero todavía permea el asunto de la impunidad en el sector público.”(Guillermo Luevano, 2011).

Así parecen indicarlos las entrevistas y la percepción ciudadana en donde es normal el uso de “palancas” o la conexión con amigos o parientes para obtener beneficios

⁶Estudios relacionados con el comportamiento político realizadas por Murillo (1979), Duran (2004) y Bobbio *ET. AL.* (2005), entre otros, coinciden en una apatía y el desde por participar en la política, como una suerte de “alienación del ciudadano” (Murillo, 1979: 38-41). Entre las causas que encuentran están la de un sentimiento de impotencia frente los problemas políticos y por causas socioeconómicas.

económicos y políticos. De acuerdo con un estudio sobre la percepción potosina, la tendencia indica que el 40% de los potosinos tiene “algún conocido o familiar” al cual le han pedido “mordida”⁷. Del total de los potosinos que han dado “mordida” alguna vez en su vida, el 51% lo ha hecho para “evitar una multa”, el 20% para “agilizar un trámite” y el 13% para “ahorrar tiempo”. (Voss, 2010).

La corrupción entre la población de SLP tiene que ver con el bajo nivel de especialización y profesionalización en el sistema judicial y en el servicio público en general. Se suma también a los bajos salarios que recibe el personal por el ejercicio de su trabajo y en consecuencia un bajo sentido de identificación del funcionario con la institución en la que se desempeña. Esto aumenta la presencia de la informalidad en el servicio público ya sea para “ahorrar tiempo” o “agilizar un trámite” e incluso evitar trámites de diversa índole.

“En SLP existe una falta la profesionalización y la actualización en los nuevos enfoques y las nuevas tendencias que debería haber en medios alternos de solución de conflictos: mediación, conciliación, arbitraje. Una cuestión que todavía hay es esa postura de ‘yo llego y yo resuelvo’. El agente del ministerio sólo debe orientar entre las partes. Falta que esos nuevos enfoques permeen a nuestras autoridades. (Gabriela Velázquez, 2011,)

Paralelamente, según la *Encuesta de Cultura Política de la UNAM*, es preocupante que el 36.3 % de los mexicanos considera que los políticos y funcionarios públicos son corruptos. Pero aún más resulta alarmante que el 15 % piensa que todos los mexicanos son corruptos.

En este sentido, en una calificación del 1 al 5 sobre *los niveles de corrupción*, donde 1 es el más bajo y 5 el nivel de corrupción más alto, la población encuestada otorgó al municipio de SLP, SLP un 3.86 mientras que la media nacional ronda 4.37. (Transparencia Mexicana, 2010).

A nivel nacional, los mexicanos le tienen poca fe a su Estado en su capacidad de solucionar problemas menos de 4 de cada diez no cree que pueda solucionar ni la delincuencia, el narcotráfico, la pobreza ni la corrupción. A nivel Latinoamérica, México se ubica en la penúltima posición con un consenso negativo en la capacidad del estado de solucionar esos problemas. (Latino barómetro, 2011: 91)

En tercer lugar, en SLP hay una identificación con “la cultura de la tramitología”, esto es, el exceso de trámites para la apertura y pago de servicios públicos y negocios privados, las denuncias y el cumplimiento de la normatividad en general. Entre los potosinos aún se percibe que hay demasiadas diligencias y pérdida de tiempo para la realización de trámites ya sea para el seguimiento de la denuncias ante las autoridades o para el cumplimiento de la normatividad y la realización de trámites que tienen que ver con la convivencia vecinal y los servicios públicos.

En lo que se refiere a la percepción de la justicia, el Sistema Judicial de SLP es calificado por más de la mitad de la ciudadanía como lento. Un 27 % dice que es demasiado burocrático y un 14 % opina que es un sistema anticuado e inadecuado. Por el contrario, sólo un 7 % dijo que la justicia en SLP es funcional (Voss, 2010).

⁷Participación Ciudadana Y Percepción Pública, VOSS, 2010.

Cuatro de cada diez potosinos señalan que la procuración de justicia en SLP es obstruida por el mismo Ministerio Público. Mientras que tres de cada diez señalan que se debe a la falta de seguimiento e indiferencia de la misma población. Aquí nos encontramos la problemática en la procuración de justicia se relaciona con la dualidad que incluye tanto a al burocratismo de los funcionarios públicos como a la apatía los ciudadanos. Es decir, el entorpecimiento de la justicia involucra tanto el problema de la burocracia como la indolencia de la población.

La realización de trámites exigidos por las instituciones públicas se desprenden dos vertientes: por un lado, quienes conocen las reglamentaciones y hasta abusan de ella y, por otro, aquellos que no conocen la ley y dejan pasar las injusticias.

Tal como lo menciona Violeta Méndez: “es importante redondear la situación al momento de emitir una reglamentación que evidentemente va a proporcionar derechos y obligaciones a la ciudadanía y se deben establecer los mecanismos de difusión tanto a nivel nacional como a nivel estatal. [...] La percepción es que no sólo no se conocen las obligaciones sino que tampoco se conocen los derechos” (2011, grupo focal).

En este sentido, la percepción de la población hacia el servicio público señala que casi la mitad de la sociedad potosina (48%) considera que la atención otorgada por los servidores públicos a los ciudadanos como un desempeño regular, mientras que el 36% califica ésta atención como mala o pésima (Voss: 2010).

De acuerdo con Susana Zavala, secretaria técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de SLP, las leyes no siempre responden a las necesidades sociales más apremiantes porque hay un problema en cuanto a que las iniciativas de ley no están debidamente sustentadas en un análisis de la realidad. Es decir, no se tiene un diagnóstico preliminar de la aplicación de las leyes y los reglamentos.

A pesar de la existencia de la discrecionalidad imperante entre los funcionarios públicos, se afirma que la transparencia ha venido a cubrir un hueco.

“Las autoridades municipales están mucha más acotadas sobre todo por el tema de la transparencia y la vigilancia de los recursos. Es un proceso en todo el país que la pluralidad democrática o *cuasi* democracia -todavía no podría hablar de democracia-, la presencias de organizaciones sociales y de la sociedad civil se ha incorporado a la tarea de vigilar los recursos públicos a través de Asociaciones Civiles.”(Guillermo Luevano, 2011, entrevista).

A pesar de ello, encontramos opiniones en el sentido de que existen lagunas e inconsistencias en el manejo de la transparencia, pues de acuerdo con las nuevas obligaciones de transparencia y acceso a la información, “supondría que las instituciones tendrían que tener actualizado y al día sus portales de internet pero esos son una parte porque también debemos de considerar que no toda la población no tiene computadoras. Solo determinada población ve eso, pero ni siquiera cumplen con eso”. (Susana Zavala, 2011, grupo focal).

IV. Las actividades legales precursoras de actividades ilícitas en San Luis Potosí

En SLP existen actividades legales y actividades toleradas que conducen a otras prácticas y hábitos ilícitos. Los ejemplos de esas actividades son innumerables. Si bien hay actividades

que son legales de acuerdo con las leyes establecidas, y que incluso están cumpliendo con tiempo y forma en la normatividad, pueden derivar en otras actividades y conductas ilícitas. Asimismo, en otras prácticas toleradas por la población y el gobierno que generan inseguridad e incertidumbre entre la población.

De acuerdo con los entrevistados y la revisión en materia de ilegalidad en SLP se encuentran en el siguiente cuadro las cuales se caracterizan brevemente:

Actividades legales	Actividades ilegales toleradas
Venta de alcohol	Comercio informal
Centros de apuestas, casinos	Piratería
Centros nocturnos	Prostitución, casa de citas
Presencia de la policía	Importación de autos ilegales
	Giros negros, puntos de venta de drogas ilícitas

La venta de alcohol, los centros de apuestas y centros nocturnos en general y el aumento de la presencia policial son señaladas como actividades que desde el gobierno son legales y que los actores sociales se valen para delinquir. En el caso de las actividades ilegales toleradas, de manera concreta refiero cinco casos: la venta de alcohol, contribuye a enfrentamientos, fenómenos tales como el alcoholismo, la drogadicción y la inseguridad. Los centros nocturnos al aumento de lo anterior y además a la venta de droga ilegal y la trata de personas.

Si bien no existe un solo fenómeno en particular en que una actividad legal derive en prácticas ilícitas, existe por otra parte un amplio margen de actividades toleradas que pueden detonar en acciones violentas o que encubren actividades indebidas. En este sentido, la abundancia de los giros negros, la prostitución y la piratería y el contrabando son las actividades más constantes que son toleradas por el Estado las cuales pueden conducir a varias conductas ilícitas. Dada la naturaleza oculta de estos fenómenos, no existen cifras reales en cuanto a estos fenómenos.

Aunque existen en el imaginario colectivo y en la realidad de la población potosina, no hay un dato real y específico de cómo las actividades legales y las ilegales se movilizan y se toleran. De ahí que el 64.60% de la población de SLP viva con temor de la violencia (Voss, 2010).

En cuanto al uso a la piratería, según la *3ª Encuesta de Hábitos de Consumo de Productos Pirata y Falsificados en México, 2009*, el 88 % de los entrevistados confesaron haber adquirido algún producto pirata. Sin embargo, el 58% tiene una percepción negativa de la piratería. De ahí que también se hable de una doble moral frente a este tema, porque si bien lo censuran pero en algún momento todos lo permiten.

El crecimiento de centros nocturnos y de centros de apuestas en SLP es un tema que preocupa a los potosinos. Uno puede recorrer la ciudad de SLP y ver cómo va en aumento

los establecimientos que son destinados a las apuestas y al consumo de alcohol y enervante. Tales lugares se reconocen como “economías que no generan productividad, pues nada más eres consumidor y eso es lo que pareciera que SLP se está convirtiendo en una población consumidora de servicios” (Susana Zavala, 2011, grupo focal).

Al respecto, Violeta Méndez, académica de la UASLP señala que en SLP “existe una proliferación de los establecimiento de bebidas alcohólicas. Pareciera que los cafés tienden a desaparecer y que estén emergiendo nuevos lugares donde se expenden bebidas alcohólicas. A lo mejor, los establecimientos pueden cumplir con todos los reglamentos, sin embargo, puede repercutir en algunas conductas ilícitas”. (2011, grupo focal).

La importación de autos ilegales de Estados Unidos es otra de las actividades que son toleradas y que contribuyen a fenómenos ilícitos. Con el uso de un auto sin legalizar, cualquier persona comete un delito sin que se tenga registro preciso de ello. Más aún, las bandas criminales utilizan los autos para el robo y traslado de contrabando, para el traslado de personas retenidas de manera ilícita o para cometer actos desleales a lo largo del estado. Esto forma parte del círculo vicioso en el que se afecta a la economía de la ciudad lo que hace que se busque otras alternativas laborales legales⁸.

V. La cultura de la legalidad en SLP: Entre el cruce de la normatividad y de los mecanismos de defensa

En SLP, la procuración de justicia y la aplicación de la normatividad se caracterizan por una descoordinación entre los poderes local, estatal y federal, en cuanto a la reglamentación de los bandos y la aplicación de la norma se refiere. Hay una relación con el paralelismo o la incompatibilidad entre las normas que a nivel municipal se establecen, a veces, en contra de la norma establecida a nivel estatal o viceversa.

A pesar de que la autoridad administrativa municipal aplica sus propios reglamentos ajustándose a la legalidad que representa hacia alguna conducta ilícita, ha habido casos en donde han resultado contradictorios con los que dicta la autoridad estatal.

Se encuentran casos donde el municipio obstruye o permite alguna actividad y llega el gobierno del estado o de la federación a realizar lo contrario porque así lo dicta la ley. Tal como lo plantean los funcionarios del área jurídica del municipio de SLP, “existen múltiples mecanismos de defensa” que pueden ir a contragolpe de lo designado en el municipio o en el estado. Tales mecanismos pueden traducirse como los amparos federales o estatales.

En el departamento jurídico del municipio de SLP existen muchas dificultades para contrarrestar los mecanismos de defensa de la población que se inmiscuyen en prácticas ilícitas. Tal como lo plantea un integrante de dicho municipio:

“Este mecanismo de defensa a veces es empleado para llevar a cabo un mayor mecanismo de ilegalidad en la conducta que han llevado a cabo. Si por ejemplo, ‘a

⁸Según la Asociación de Distribuidores de Automóviles Nuevos (AMDA), en SLP en el año 2012 hubo un ingreso 32 mil unidades usadas de EU, en tanto las agencias locales solamente comercializaron 22 mil vehículos.

mi tienda de abarrotes me encontraron vendiendo marihuana o vendiendo bebidas alcohólicas fuera de la hora llega el funcionario municipal y me levanta una inspección’, yo les emito una sanción de clausura total del establecimiento. Ellos, bajo un esquema sencillo acuden a un tribunal de lo contencioso administrativo que, en el dado caso que les concedan una resolución, ellos siguen funcionando en lo que termina el juicio. Al terminar el juicio se podrá dilucidar si la autoridad tuvo razón o si bien tuvo razón el comerciante” (Juan José García, 2011, grupo focal).

Asimismo, estos mecanismos pueden ir más allá de la autoridad estatal y llegar a contrariar a las disposiciones de las autoridades federales.

“En el dado caso de que no tenga una suspensión, pueden acudir ante una autoridad federal que le otorgue un aparato o una suspensión por lo menos pero también entramos a las mismas. La autoridad municipal se encuentra en las mismas, se encuentra atado de manos por las suspensiones de este tipo.” (*ibíd.*).

Es por ello que se plantea que debe haber una auténtica corresponsabilidad en cuanto a la aplicación de la normativa y la aplicación de la ley, es decir, un verdadero análisis de lo que son las facultades administrativas y las facultades jurisdiccionales de justicia en el estado. Es muy importante ajustar los marcos jurídicos a los marcos administrativos en los que se tiene que aplicar la ley a las actividades comunes de todos los habitantes de SLP.

Lo antepuesto, tiene que ver con la generalizada desconfianza hacia los policías que existe en el municipio de SLP, aunque no se aleja de la percepción nacional. Según la encuesta sobre la percepción hacia los cuerpos policiacos, 7 de cada 10 potosinos tienen miedo o desconfianza de los policías y tránsitos del municipio de SLP. Este hecho coincide con la opinión del 40% de los potosinos la cual señala a la policía como la institución más corrupta. (Voss, 2010)

VI. Las “palancas” que promueven la ilegalidad. Poderes económicos y políticos que intervienen en la aplicación de la justicia en SLP

A pesar de los avances en la supervisión y el equilibrio entre los poderes, México es todavía un territorio fértil para la impunidad. La realidad mexicana es miedo, inseguridad, violencia, ausencia de justicia y violaciones a los derechos. La zona metropolitana de SLP también es parte de esta realidad ante la cual los aparatos de justicia y el silencio permanecen inertes ante los ambientes de impunidad y de ilegalidad, que cada vez más va en aumento.

La Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional revela que para los mexicanos solo el 10 % de los policías hacen bien su trabajo. Por eso se explica que el 92 % de todos los delitos cometidos no son denunciados o sobre ellos no se inicia una averiguación previa, siendo la principal causa el hecho de que la denuncia se considera pérdida de tiempo (33.1 %), seguida de desconfianza en las autoridades (15%). (En Villanueva, 2013b).

En cuanto a la aplicación de la ley y de la norma, existe un consenso que la aplicación de justicia en SLP es dispersa y discrecional. Una conclusión en común entre los

analistas de la cultura de la legalidad en el municipio es que el factor económico y político, o bien complica, o bien, facilita la resolver la situación jurídica de los involucrados. Preocupa además el papel que juega el crimen organizado el cual está emergiendo como una figura de intermediario entre la justicia y los ciudadanos.

Las situaciones de impunidad y de corrupción derivan en situaciones como la falta de confianza en los aparatos de justicia y en la idea de romper las reglas por la ausencia de castigo:

“Siempre nos enteramos del banquero que tranzó, del trabajador de una dependencia que se llevó millones y no pasó nada. De muchos tantos que nadie los tocó, y la gente dice, ¿yo por qué no? Nuevamente, copiando modelos o adquiriendo modelos malos, que no ayudan a nadie: “Yo aunque me hagan pero me arriesgo” (Susana Zavala, 2011, grupo focal).

Fenómenos como la impunidad y la cultura de la legalidad dispersa tiene que ver con factores de tipo económicos y redes sociales y políticas traducidas localmente como “conocimiento de gente”, o “palancas”. En otras palabras, es el hecho de que una persona tiene alguna relación con otra persona con poder económico o político el cual puede interceder en el uso y praxis de la justicia.

En la aplicación de justicia se pondera el poder económico y social. Mientras haya desigualdad económica así lo ocurrirá en el ámbito de la justicia. Para SLP esto es un tema de uso corriente. La persona que tiene una buena defensa consigue un proceso más o menos justo. En este sentido, Violeta Méndez señala:

“Solamente la población que tiene un buen abogado o que tiene mayor posibilidad económica o en relaciones sociales tienen una procuración [de justicia] más exacta. Pero hay grupos vulnerables o de personas que no tienen los mismos alcances sociales o económicos a los que tienen derechos pero por lo general les pasan por largo por esa falta de conocimiento en la normativa. Son factores que hace que no se imparta la justicia de una manera general sino en casos específicos”.(2011, Grupo focal)

La visión que impera entre los potosinos es que en SLP la ley se aplica solo para la población de un estrato social alto y sólo en muy pocos casos en personas de bajo nivel económico que tiene ver con redes políticas. Así la cultura de la legalidad se vuelve un asunto de clase alta, de poder político y poder económico.

“La aplicación de la ley en SLP es muy discrecional. Hay un refrán muy conocido que ‘según el sapo es la pedrada’. Si echamos un vistazo a quienes se quejan [contra los abusos] la mayoría de la gente es de nivel medio o bajo. Excepcionalmente se quejaalguien de un estrato social distinto, pero son contados casos que tienen que ver con cuestiones políticas. (Susana Zavala, 2011)

En SLP existe una percepción generalizada desde los distintos ámbitos de la vida pública que indica que en cuanto a la procuración y la exigibilidad de justicia hay niveles o clases: “Hay gente que tiene poder económico o preparación. En SLP hay ciudadanos de primera, de segunda y de tercera... y así no vamos a ejercer nuestros derechos como deberían ser.” (Violeta Méndez, 2011).

Lo mismo se plantea con el tema de la impunidad:

“La impunidad es un asunto de clase. Los más adinerados tienen más impunidad. Entre más alto es tu poder adquisitivo eres más difícil de alcanzar por el poder punitivo del estado. Quien tiene dinero y hace un delito, o paga un mejor abogado o asesoría legal o se sustrae de la acción de la justicia se evade, se exilia... se va del país. Y quien tiene menos dinero, ni puede pagar un buen abogado ni puede huir de la ciudad.”(Guillermo Luevano, 2011).

Lo anterior tiene una estrecha relación con la percepción del 68% de los potosinos quienes están de acuerdo o muy de acuerdo que en San Luis Potosí existen ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda (Voss, 2010)⁹.

Esta representación social coincide con los datos que presentan la *Encuesta de Valores* en donde la gran mayoría (71 %) cree que las leyes están hechas para proteger a los poderosos, mientras que el 57 % cree que los ricos se aprovechan de los demás (2010:8-9).

A lo anterior hay que sumarle la existencia de nuevos actores no sólo los políticos, sino que tienen que ver con los provenientes del crimen organizado, que se movilizan en todos los niveles, local, estatal o nacional:

“La aplicación de la ley se da muy en lo particular y depende de quién tengas enfrente”. (Violeta Méndez, 2011)

“La aplicación de la justicia en SLPes dispersa. En algunas ocasiones es particular y después deriva en casuístico. Es dispersa porque los más dicen: -¡qué flojera! ¡Es un trámite engorroso! ... es una pérdida de tiempo-. (Eduardo Salinas, 2011).

Con todo, en SLP la impartición de justicia y la cultura de la legalidad tienen que ver con la clase social y los contactos económicos y sociales que se tienen entre los ciudadanos por lo que se afirma que la ley y las reglamentaciones son asuntos de clase. Sin embargo, el tipo de cultura política y de legalidad no parece que ser fundamentalmente distinta a la que se percibe en la población del resto del país.

Un punto importante que se establece a partir del ambiente permisivo de ilegalidad instalado en el municipio y las redes constituidas a partir de la corrupción que ha permeado en las distintas instancias del gobierno tiene que ver con la asunción de nuevos agentes: el crimen organizado. Ahora se piensa ya no a qué “personaje” político o social sino a qué grupo del crimen organizado pertenece la persona a quien se enfrenta en cuanto a la cuestión legal se refiere.

“Las personas que se desisten de estas causas penales porque dicen: -‘¡no, es que me estoy enfrentando a fulano de tal que es una persona de mucho poder!- O bien, lo nuevo que ha salido, -me estoy enfrentando con fulano de tal que es vínculo de ‘equis grupo delictivo’. Entonces mejor ahí lo dejo-”. (Eduardo Salinas, 2011).

⁹El clasismo en SLP ocurre al nivel de los eventos sociales y culturales, entre algunos funcionarios municipales, cuando hacen separaciones para “invitados especiales” y “público en general”. Tal como sucedió el 6 de noviembre de 2011 durante los festejos por el 419 aniversario de la fundación de la ciudad SLP. Para presenciar los espectáculos masivos se entregaron pases para “invitados especiales” diferenciados del resto de la población. Por un lado estaban quienes se ubicaban hasta el frente y podrían llegar hasta el momento en que se presentara el artista. Por otro lado, estaban quienes, separados por vallas, tenían que llegar desde cuatro horas antes para alcanzar un asiento; también estaban quienes tenían que presenciar el espectáculo de pie. (Observación directa).

Consideraciones finales: posibles contenciones en la cultura de la legalidad

A pesar de los cambios y avances que ha experimentado el estado y en la zona metropolitana de SLP en materia de legalización de actividades y control de actividades informales, aún se mantienen las formas corporativas de control y los pactos entre grupos de élites y grupos delictivos, lo cual representa un lastre para el avance de una cultura de legalidad en el estado.

Sin embargo, un aspecto positivo en el tema de la legalidad es el hecho de existan más mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas de los funcionarios públicos. Tal como lo comenta Ernesto Villanueva (2013), gracias al ejercicio de la transparencia, el actual ayuntamiento de SLP se volvió un foco de atención local por un grave caso de corrupción que puso al descubierto la violación de derechos básicos de los trabajadores del alcalde.

Es necesario, en este tenor, la existencia de una corresponsabilidad en la aplicación de la normatividad de los poderes federales, estatal y municipal en el que no exista lugar para el rompimiento de la misma. Más aún, la preocupación de los funcionarios versa en el sentido de que la administración de la justicia sea congruente entre los niveles de gobierno así como entre las diversas instancias gubernamentales que atienden las demandas de justicia.

Una de las apremiantes necesidades de atender a las víctimas de la procuración de justicia y de los delitos con programas integrales y con un análisis desde los distintos contextos sociales y, cabe también aquí, los contextos culturales. En este sentido, se requiere partir de la simplicidad y la especificidad de cada contexto, porque no debe ser igual para una población cautiva, población rural o urbana.

Asimismo, es importante fortalecer la cultura de la legalidad a través de una sanción más enérgica de los agresores a la legalidad en el municipio. También, en una intensa promoción de los valores de la legalidad, sobre todo, en lo que tiene que ver con las formas de acercarse a las instancias de procuración de justicia: las leyes, reglamentaciones y normas además de los mecanismos de defensa que tiene derecho todo ciudadano.

Más aún, se necesita difundir de manera concreta los códigos y reglamentos que existen en todos los niveles de gobierno en donde se den a conocer los derechos y las obligaciones. Así también los mecanismos de responsabilidad de los servidores públicos.

Es importante también el fortalecimiento de la educación no sólo de la formal, sino a través y desde la propia familia. No obstante, el difundir con buen éxito una cultura de la legalidad no puede reducirse a promover el concepto de *bien* o de *justicia* sino los contenidos que cada grupo les da en momentos diferentes.

Es necesario considerar que la cultura de legalidad aporta dos grandes contribuciones a la democracia y a los derechos humanos. Primero, los ciudadanos pueden ser potenciados a través del conocimiento tanto de sus derechos como de sus obligaciones con lo cual se fortalecerá su capacidad de participación en la creación e implementación de

las leyes y que no existe persona ni institución alguna que esté por encima de la ley, incluidos los funcionarios públicos.

Si tanto ciudadanos como gobierno se convencen de que el estado de derecho es la mejor opción para garantizar los derechos humanos y alcanzar sus aspiraciones democráticas. Segundo, la cultura de la legalidad cambia fundamentalmente la dinámica de las instituciones gubernamentales, tales como la policía y el poder judicial, obligándolas a ser más eficientes, efectivas, y justas.

Finalmente, la mejor respuesta desde la sociedad sería invertir nuestro tiempo en la construcción de nuevas redes públicas de confianza, debate, crítica y propuesta. El poder del dinero y del crimen es muy grande, pero el de honestidad, la educación y las redes sociales es aún más grande.

Bibliografía

1. American Chamber of Commerce of México, A.C. (2009) *3ª Encuesta de Hábitos de Consumo de Productos Pirata y Falsificados en México* Programa de Derechos de Propiedad Intelectual México.
2. BINDER, Alberto (2007) “La cultura jurídica entre la tradición y la innovación”. En *Los actores de la justicia latinoamericana*. Salamanca, Universidad de Salamanca.
3. BOBBIO *Et Al.* (2005), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI.
4. CORTÉS, Marco Antonio (2006). “Cultura de la Legalidad en México: Creencias sobre la Justicia, la Ley y las Instituciones” en, *Revista Acta Republicana*, Año 5, Número 5, pp. 41-51. Disponible en: <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep05/4pdf>
5. CORTINA, Adela (1995) La educación del hombre y del ciudadano, *Revista Iberoamericana de Educación* núm. 7, pp. 41-63: [En línea] Disponible en: <http://www.icej.es/revista/revista.asp?num=7> [Consultada el 6 de noviembre de 2011]
6. DURAND Ponte, Víctor Manuel (2004), *Ciudadanía y cultura política. México 1993-2001*, México, Siglo XXI.
7. GUILLÉN, Raúl (2003): *Las garantías individuales en la etapa de averiguación previa*. Porrúa, México D.F.
8. LAVEAGA, Gerardo (2000) “La cultura de la legalidad”. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie *Estudios Jurídicos* Número 8. México.
9. MEYER, Lorenzo (1996) “Las deudas de México con su historia” en diario *Reforma*, México, 19/09/1996. [En línea] disponible en http://www.lorenzomeyer.com.mx/www/lo_mas_reciente.php?id=363 [consultado el día 12 de diciembre de 2011].
10. MORENO, Adrián (1998) “Gobierno local, planeación y gestión de servicios públicos en ciudades medias de México. El caso de la zona metropolitana de San Luis Potosí”. En *Economía, Sociedad y Territorio*. Enero-Junio, año/vol.1, número 003, El Colegio Mexiquense A. C. Toluca, México pp. 519-545.
11. MURILLO, Francisco (1979), *Estudios de sociología política*, Madrid, Tecnos.
12. SICILIA, Javier (2013) “El vacío del Estado” en *Revista Proceso*, núm., 1907, 19 de mayo de 2013, p. 42.

13. TAJONAR, Héctor (2013) “Cultura política retrograda” en Revista *Proceso*, núm., 1894, 17 de febrero de 2013, p. 40.
14. VILLANUEVA, Ernesto (2013a) “San Luis Potosí: impunidad estética” en Revista *Proceso*, núm., 1902, 14 de abril de 2013, p. 44.
15. VILLANUEVA, Ernesto (2013b) “Mitos sobre el uso de armas” en Revista *Proceso*, núm., 1916, 21 de julio de 2013, p. 38.

Entrevistas

1. Susana Zavala, Secretaria técnica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de SLP.
2. Mtra. Violeta Méndez Carlos Silva, Profesora - investigadora de la Facultad de Derecho de la UASLP.
3. Lic. Laura Zamarripa, secretaria de trabajo y conflictos en el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de SLP.
4. Lic. Eduardo Salinas, representante del Centro de Atención a Víctimas del Delito del Estado de SLP.
5. Lic. Gabriela Velázquez, representante del Área de Comunicación del Consejo Estatal de Población de SLP.
6. Lic. Juan José García, representante del área jurídica del municipio de San Luis Potosí.
7. Lic. Sergio Zapata, exmagistrado del poder judicial y auditor oficial de legalidad del gobierno del estado de SLP.
8. Dr. Guillermo Luevano, profesor – investigador de la UASLP; asesor en el Congreso del Estado de SLP.
9. Lic. Lourdes Mendoza, educadora en el municipio de SLP, SLP.

Internet:

1. www.transparenciainternacional.org [Consultada el 13 de noviembre de 2011].
2. www.vossmexico.com [Consultada el 15– 18 de noviembre de 2011].
3. <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/08/politica/002n1pol> [Consultada el 8 de noviembre de 2011].